

11 S



194583

83

MEMORIA DESCRIPTIVA

de la PATENTE DE INVENCION ECONOMICO-COMERCIAL, por 20 años, solicitada a favor de Don Francisco M O I X Grau, de nacionalidad Española, residente en Barcelona, Calle de la Diputación numero 176, por " UN PROCEDIMIENTO ECONOMICO COMERCIAL PARA AUMENTAR LAS VENTAS POR DISMINUCION DEL PRECIO-DE LOS ARTICULOS ".

La forma más práctica y positiva de beneficiar al comprador por encima de todos los métodos que se fundan en sorteos, concesión de primas por cifras de ventas, colecciones de cupones y contraseñas y demás combinaciones análogas, la constituye la de disminuir los precios de venta ya que, de esta manera, la diferencia en relación con los precios de venta normales representa un beneficio positivo, directo y no sujeto a complicaciones de ninguna especie, que percibe el comprador .

En este sentido el recurrente ideó y puso en practica un procedimiento económico - comercial, que se encuentra protegido por la Patente de Invención numero 194.046, que le fué li-



brada a su favor, el 6 de Septiembre de 1.950.

Su característica es la de prescindir del dependiente en las ventas, aplicándose la cifra con que por ello se disminuyen los gastos generales de un establecimiento, a reducir el precio de venta de los artículos de que se trata; pero el referido procedimiento tenía aplicación tan solo, por el momento, a la venta de prendas y objetos que quedasen visibles a los efectos de su forzado control por el personal de caja establecida precisamente en la puerta de entrada de cada establecimiento o de cada uno de los compartimentos que aquel pudiese comprender.

Con el fin de poder aplicar igual principio en establecimientos dedicados a la venta de productos a granel o envasados constituyendo unidades de un peso determinado, el recurrente ha ideado la modalidad objeto de la presente descripción.

De acuerdo con el procedimiento de que se trata los establecimientos en que el mismo se adopte quedarán divididos en un numero mayor o menor de compartimentos o secciones en cada uno de los cuales los distintos productos que en el mismo figuren serán del mismo precio por unidad numérica o por unidad de medida. Si el establecimiento vende productos de un mismo precio comprenderá un solo compartimento a los efectos del procedimiento que se detalla.

En estas condiciones, en la puerta de cada uno de tales compartimentos o secciones, figurará una báscula en la que el comprador se pesará, a la entrada y salida de la propia sección, librándosele un cupón en el que se consigna la cuantía de las dos pesadas y como en la segunda su peso se habrá incrementado con el del producto o productos que por su propia mano haya retirado de la repetida sección o compartimento al pasar por la caja, establecida en la puerta -



del establecimiento, abonará la cantidad que represente la
45 diferencia entre las dos pesadas, pues ya sea por el color
de la contraseña, ya por una indicación consignada en la -
misma, se sabrá independientemente de lo que pueda manifes-
tar el comprador, la clase de artículos adquiridos y por -
tanto, el precio de venta de los mismos.

50 Si el establecimiento comprende varias secciones de pro-
ductos de distintos precios, la operación deberá practicar-
se para cada sección, precisando establecer en la caja un-
servicio de custodia de los paquetes y objetos que se va-
yan retirando de cada sección por un mismo comprador para-
55 luego reunirlos y abonar el valor de la totalidad de las
compras verificadas.

Con este procedimiento se prescinde igualmente de los -
vendedores y bastará un sencillo control para evitar frau-
des por parte de los compradores.

60 En su aspecto comercial el procedimiento de que se tra-
ta comprende una persona o entidad explotadora de la Pa-
tente que, en unos casos puede limitarse a otorgar licen-
cias para su explotación y en otros que serán los más gene-
rales, a facilitar al propio tiempo en las condiciones eco-
65 nómicas que al efecto se estipulen, la báscula o básculas
que se precisen en cada establecimiento y para que el pro-
pio procedimiento resulte más atractivo, organizará concur-
sos, festivales y cualesquiera otros actos a base de los -
cupones que se faciliten al comprador en los que podrá fi-
70 gurar al efecto un número, una palabra, una frase publici-
taria o un dibujo cualquiera conveniente.

Por lo que respecta a las básculas, serán preferentemen-
te de tipo automático, por su mayor rapidez en las pesa-
das y así mismo podrán contar con un elemento sumministra-
75 dor de cupones en los que aparezca marcada cada pesada-

1845-31



o dispuestos en forma que comprenda un marcador automático para los tiquets que se coloquen en la misma, para el registro de aquellas.

80 Como es consiguiente, la combinación comercial detallada representa la existencia de un contrato entre la persona o entidad explotadora de la Patente y la persona o entidad propietaria del establecimiento en el que se aplique el procedimiento a que aquella se refiere.

85 En los dibujos de la hoja adjunta se representa, en la figura 1, un tiquet registrador de pesadas, que una vez utilizado queda en poder del comprador, tanto como comprobante de la operación o operaciones efectuadas como a los efectos de los sorteos, concursos y demás modalidades que tienden a conceder un beneficio o ventaja a sus poseedores. En la figura 2, se muestra una fórmula del contrato por el que se establece la relación comercial entre el titular o titulares de la Patente y quienes se propongan utilizarla.

95 Como es consiguiente, la aplicación práctica de este procedimiento podrá ser muy variable, ya que dependerá en cada caso de la índole de los productos cuya venta se realice de acuerdo con el objeto de la Patente. Variará también cuanto afecte a la forma de los tiquets o cupones que se empleen, a cuanto afecte a las básculas y en general, en 100 todo lo que no altere, cambie o modifique, la esencialidad del objeto de la Patente descrita.

===== N O T A =====

Se reivindica como objeto de esta Patente Económico-Comercial:-

1º.-Un procedimiento económico - comercial para conseguir



- 105 una disminución en el precio de venta de los artículos que en su parte material consiste en disponer aquellos debidamente agrupados, los de un mismo precio de venta, formando compartimentos o secciones independientes y disponiendo en el punto de acceso de cada una de ellos, una báscula, de manera que el comprador se pesa al penetrar en la misma, retira por su mano los artículos que le interesan y al salir vuelve a pesarse, calculándose en la sección de caja establecida al efecto el valor de las compras realizadas por la diferencia entre las dos pesadas de que ha sido objeto el comprador y el precio del artículo de que se trate.
- 110 2º.-El propio procedimiento en el que los tiquets, vales o contraseñas en que se consignan las dos pesadas que corresponden a la adquisición o adquisiciones en cada sección del establecimiento, pueden ser objeto de una bonificación o dar lugar a una ventaja cualquiera para el propio comprador, adoptando para ello cualquiera de las múltiples formas que al efecto se conocen y siguen actualmente.
- 115 3º.-El propio procedimiento en su aspecto comercial que comprende una persona o entidad explotadora de la Patente que establece un contrato con una persona o entidad propietaria del establecimiento en que se pretenda aplicar el referido procedimiento, por el que se le concede autorización para ello y a la vez se le facilita la báscula o básculas que se requieran, cuidando al propio tiempo de cuanto afecte a las bonificaciones, premios, ventajas y primas a queden lugar los vales, cupones o tiquets en que se consignan las pesadas que exige cada operación, adoptando para ello cualquier modalidad de las conocidas.
- 120
- 125
- 130



134003

135 4º.-Un procedimiento económico - comercial para conseguir au-
mentar las ventas por disminución del precio de los artículos.
Consta la presente memoria descriptiva de seis hojas foliadas
137 escritas por una sola cara.

Barcelona, 11 de SEPTIEMBRE de 1.950.

P. A.

JUAN LLORE

P.P.

Fig.1



ALMACENES		
Ventas por el sistema.....		
PATENTADO		
	PESOS	PRECIO
ENTRADA	<input type="text"/> K	UNITARIO
		<input type="text"/> K X <input type="text"/>
SALIDA	<input type="text"/> K	
		IMPORTE
		<input type="text"/> PTS
FECHA	SERIE	Nº

Fig.2

MODELO DE CONTRATO

Don A titular de la Patente de Invención Económico-Comercial número por UN PROCEDIMIENTO ECONOMICO COMERCIAL PARA AUMENTAR LAS VENTAS POR DISMINUCION DEL PRECIO DE LOS ARTICULOS, establece con Don B un contrato para la explotación en su establecimiento de sito en de la referida Patente, bajo los siguientes:

- P A C T O S -

- 1º. Don A autoriza a Don B para la explotación de una Patente de Invención Económico Comercial, en el establecimiento arriba indicado, por un periodo de tiempo de
- 2º. Don A facilitará a Don B X básculas automáticas, con marcador de tarjetas.
- 3º. Don A se compromete a organizar cada un concurso con premios en el que podran tomar parte los poseedores de los tiquets obtenidos en las compras por el procedimiento objeto de la Patente, o bien beneficiarles en las condiciones que se establezcan con la entrega de entradas para espectáculos o en cualquier otra forma conveniente.
- 4º. Don A se compromete a publicar cada una relación de los establecimientos en que se siga el procedimiento de venta objeto de la Patente de que se trata.
- 5º. Don B abonará por la ejecución de las distintas partes que comprende el presente PACTO pesetas anuales.

Dado en a del mes de de 195

BARCELONA 11 DE *Febrero* DE 1950

JUAN FLORI
P.P.

Galano